



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 02 / 2025. -

Conchalí, 06 de enero de 2025.

DECRETOS EXENTOS N°	1518 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024. REGULARIZA CONTRATO.
ORDEN DE COMPRA N°	

**Recepción conforme de Bienes y Servicios:**

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	168	Fecha	02/01/2025	Monto Bruto	\$ 780.000
RUT o RUN	11.763.381-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ					

Descripción del bien
<p><b>FUNCIONES REALIZADAS:</b></p> <p><b>Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).</b> Realizo reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Eneas Gonel II para abordar temas asociados a la implementación del Programa en el territorio. En el marco de esta reunión, realizada en diciembre entre las 18:30 a 20:00 horas, se trataron temas vinculados a la actualización del Plan Maestro y Agenda Futura presentada en Mesa Técnica Municipal, monitoreo del proyecto "Habilitación y mejoramiento de entorno del centro barrial" y se revisaron las actividades a desarrollar durante el mes de enero de 2025 en el marco de la ejecución de la fase III del Programa. Al respecto, en esta reunión se contó con la participación de los Coordinadores Territoriales de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y se plantearon los siguientes temas:</p> <p><b>Reunión de coordinación con Contraparte Operativa Municipal.</b> Sostengo reunión con Nicole Serrano, contraparte operativa municipal del Programa Quiero mi Barrio, con el propósito de revisar el avance del estado de ejecución y/o gestión de los productos comprometidos en la Fase III de implementación del Programa, entregar un respaldo de toda la información producida durante la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en el barrio Eneas Gonel II y coordinar aspectos administrativos asociados a las solicitudes de licitación de la Historia de Barrio y del Estudio Cualitativo, Aplicación y Análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II. Esta reunión se realizó en las dependencias de SECPLA, el 02 de diciembre de 2024</p> <p><b>Presentación de Agenda Futura y Plan Maestro Actualizado a mesa técnica comunal.</b> Realizo presentación de agenda futura y plan maestro actualizado a directores/as del Municipio con la finalidad de socializar los principales resultados de la intervención realizada en el polígono barrial, la inversión realizada a través del PQMB, las iniciativas y proyectos priorizados por la comunidad para trabajar en el corto y mediano plazo y obtener compromisos de gestión de parte de las respectivas direcciones municipales para las líneas de trabajo establecidas en la agenda futura del Barrio. Esta actividad se realizó el 03 de diciembre de 2024, en las dependencias de SECPLA, y contó con la participación de los/as directores de DOM, DIDECO, Seguridad Pública, DIMAO y SECPLA.</p> <p><b>Reunión con contraparte del área social de la Seremi Metropolitana de V y U.</b></p>



Sostengo reunión con Marcela Zuleta, contraparte del área social de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para revisar el estado de gestión de las actividades y productos relacionados a la ejecución de la Fase III del Programa en el barrio Eneas Gonel 2. Esta reunión se realizó, de manera virtual, el miércoles 11 de diciembre entre las 15:00 a 16:30 horas.

**-Elaboración de TDR para licitación de "Aplicación y análisis de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal"**

**-Elaboración de documento de estado de avance de Fase III**

**Reunión de inducción y traspaso de información**

Desarrollo reunión de inducción y traspaso de información a profesional que asumirá las actividades de cierre de la implementación del Programa en el barrio Eneas Gonel II. En esta instancia, se revisó el estado de situación de cada actividad y producto comprometido en el convenio de ejecución, las gestiones por realizar y los actores claves con los que se debe establecer coordinaciones en el corto y mediano plazo.

**Evaluación de propuesta de aplicación y análisis de grupos focales**

Realizó evaluación de los antecedentes presentados por la Consultora Liminal Limitada a la licitación "Estudio Cualitativo: Aplicación y Análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II, Conchalí".

Sin embargo, a partir de la revisión de antecedentes se pudo constatar que el oferente no adjuntó los certificados u órdenes de compra que acrediten la experiencia que declara en la realización de este tipo de estudios. Por otra parte, tampoco adjuntó copia simple del certificado de título profesional de ambas profesionales del equipo, requisitos que eran obligatorios en las bases de licitación respectivas.

**Labores de oficina y preparación de material.**

Elaboro presentación en PPT como material de apoyo para la reunión con el Consejo vecinal de Desarrollo y realizo gestiones administrativas para la solicitud de licitación del servicio de aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II. De igual manera, elaboro listado con eventuales participantes de los grupos focales, de acuerdo con las indicaciones técnicas entregadas por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

**Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.**

Mantengo canales de comunicación con integrantes del Consejo Vecinal de Desarrollo para convocar a reunión del Programa Quiero mi Barrio y al monitoreo participativo del 100% del proyecto "Habilitación y mejoramiento de entorno del centro barrial".

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor informe
						2 de 2	\$ 780.000

Cabe hacer presente que el profesional presentó renuncia voluntaria a contar del 16/12/2024. Por consiguiente, el pago es proporcional a los días trabajados.



NICOLE SERRANO LOBOS  
ARQUITECTO  
ENCARGADA DEL PROGRAMA QMB

MTAR/NSL/irh.



  
MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 168 ✓

ASESORIA EN CIENCIAS SOCIALES

Fecha: 02 de Enero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO. MES DICIEMBRE 2024	780.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	780.000
<b>14.5 % Impto. Retenido:</b>	113.100
<b>Total:</b>	666.900

Fecha / Hora Emisión: 02/01/2025 09:55



1176338100168E59C129

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202501020956

Fecha / Hora Impresión: 02/01/2025 09:56

Departamento de Contabilidad y Presupuesto	
Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	02
N° pre- obligación	05-1190
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe, Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia
Decreto N°	Registro Fotográfico



*Handwritten signature*



100

100

**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)  
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS "QUIERO MI BARRIO"  
REALIZADAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2024**

**1- ANTECEDENTES DE HONORARIO**

Nombre del Profesional: Marco Antonio Santelices Werchez  
RUT: XXXXXXXXXX  
Lugar de desempeño: SECPLA  
Cargo: Profesional a cargo del Plan de Gestión Social, barrio Eneas Gonel sector 2, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio  
Periodo del contrato: Desde 01.11.2024 hasta 31.12.2024

**2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO**

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos  
Profesión: Arquitecto  
Lugar de desempeño: SECPLA - I. Municipalidad de Conchalí

**3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR MARCO SANTELICES WERCHEZ**

**3.1 - COMETIDO**

Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III.

**3.2 – FUNCIONES**

La función principal es la de dar cumplimiento a la implementación del Plan de Gestión Social (PGS) del Programa Quiero mi Barrio en Eneas Gonel II, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 17.

Las funciones y responsabilidades a realizar por el Profesional para la Fase III del programa de acuerdo al convenio establecido por la Seremi de Vivienda y Urbanismo y al cometido anteriormente señalado, son las siguientes:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente Convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.

- Coordinar participación de vecinos(as) en el monitoreo de obra del 100%.
- Elaboración de Planes de Uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio.
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de cierre.
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

**PERIODO DEL INFORME:**

Desde 01/12/2024

Hasta 15/12/2024

#### 4- INFORME

4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe"

#### 4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

##### 4.2.1. Reunión con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD).

Realizo reunión de trabajo con el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Eneas Gonel II para abordar temas asociados a la implementación del Programa en el territorio. En el marco de esta reunión, realizada en el mes de diciembre entre las 18:30 a 20:00 horas, se trataron temas vinculados a la actualización del Plan Maestro y Agenda Futura presentada en Mesa Técnica Municipal, monitoreo del proyecto "Habilitación y mejoramiento de entorno del centro barrial" y se revisaron las actividades a desarrollar durante el mes de enero de 2025 en el marco de la ejecución de la fase III del Programa. Al respecto, en esta reunión se contó con la participación de los Coordinadores Territoriales de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y se plantearon los siguientes temas:

- Agenda Futura del Barrio- Barrio Eneas Gonel II
  - Presentación Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura del Barrio a Mesa Técnica Municipal para validación y obtención de compromisos de gestión: 03 de diciembre 2024
  - Revisión de compromisos de gestión municipal en el corto y mediano plazo: Medio ambiente, DIDECO, SECPLA, Seguridad Pública, DOM, etc.
- Proyecto Habilitación y Mejoramiento Centro Barrial
  - Información de Fecha estimada de término y monitoreo 100%: 20 de diciembre
  - Levantamiento de Observaciones Vecinales
- Mes de Enero: Reuniones del Programa para trabajar en torno a:
  - Manual de uso, administración y mantención de obras.
  - Gestiones de la agenda futura
  - Organización de Hito de Cierre
  - Presentación de profesional de continuidad del Programa



Reunión de trabajo CVD Eneas Gonel II (diciembre de 2024)

#### 4.2.2. Reunión de coordinación con Contraparte Operativa Municipal.

Sostengo reunión con Nicole Serrano, contraparte operativa municipal del Programa Quiero mi Barrio, con el propósito de revisar el avance del estado de ejecución y/o gestión de los productos comprometidos en la Fase III de implementación del Programa, entregar un respaldo de toda la información producida durante la ejecución del Programa Quiero Mi Barrio en el barrio Eneas Gonel II y coordinar aspectos administrativos asociados a las solicitudes de licitación de la Historia de Barrio y del Estudio Cualitativo, Aplicación y Análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II. Esta reunión se realizó en las dependencias de SECPLA, el 02 de diciembre de 2024

#### 4.2.3. Presentación de Agenda Futura y Plan Maestro Actualizado a mesa técnica comunal.

Realizo presentación de agenda futura y plan maestro actualizado del barrio Eneas Gonel II a directores/as del Municipio de Conchalí con la finalidad de socializar los principales resultados de la intervención realizada en el polígono barrial, la inversión realizada a través del PQMB, las iniciativas y proyectos priorizados por la comunidad para trabajar en el corto y mediano plazo y obtener compromisos de gestión de parte de las respectivas direcciones municipales para las líneas de trabajo establecidas en la agenda futura del Barrio.

Esta actividad se realizó el 03 de diciembre de 2024, en las dependencias de SECPLA, y contó con la participación de los/as directores de DOM, DIDECO, Seguridad Pública, DIMAO y SECPLA.



Presentación de agenda futura en Mesa Técnica Comunal (03 de diciembre de 2024)

#### 4.2.4. Reunión con contraparte del área social de la Seremi Metropolitana de V y U.

Sostengo reunión con Marcela Zuleta, contraparte del área social de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, para revisar el estado de gestión de las actividades y productos relacionados a la ejecución de la Fase III del Programa en el barrio Eneas Gonel 2. Esta reunión se realizó, de manera virtual, el miércoles 11 de diciembre entre las 15:00 a 16:30 horas.

De manera particular, en esta instancia se trataron temas relativos a los procesos de licitación de los productos historia de barrio y aplicación de grupos focales de salida en el barrio Eneas Gonel. De igual manera, se abordaron temas vinculados a la elaboración de Términos de Referencia para licitar la aplicación y análisis de la encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal correspondiente a la fase III del Programa.

#### 4.2.5. Elaboración de TDR para licitación de “Aplicación y análisis de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal”

Elaboro los términos técnicos de referencia para gestionar la licitación del estudio “Aplicación y análisis de encuesta de caracterización, percepción y satisfacción vecinal de la Fase III del Barrio Eneas Gonel II” que corresponde a uno de los productos que se deben desarrollar en el marco de la ejecución de la fase III del Programa en el territorio.

En lo particular, este documento técnico explicita y describe el objetivo general y objetivos específicos de la consultoría, perfil del oferente, características del servicio y requerimientos técnicos, plazo de ejecución, presupuesto disponible y requerimientos asociadas a la propuesta técnica y económica, entre otros aspectos.

#### **4.2.6. Elaboración de documento de estado de avance de Fase III**

Elaboro documento sobre el estado de gestión de actividades y productos de fase III en Barrio Eneas Gonel para los/as coordinadores territoriales de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Este documento, describe la situación de cada producto considerado en la fase III y las gestiones por realizar para su correspondiente ejecución. De igual forma, se detalla de manera pormenorizada los pasos que se deben considerar para su correcta ejecución.

#### **4.2.7. Reunión de inducción y traspaso de información**

Desarrollo reunión de inducción y traspaso de información a profesional que asumirá las actividades de cierre de la implementación del Programa en el barrio Eneas Gonel II. En esta instancia, se revisó el estado de situación de cada actividad y producto comprometido en el convenio de ejecución, las gestiones por realizar y los actores claves con los que se debe establecer coordinaciones en el corto y mediano plazo.

#### **4.2.8. Evaluación de propuesta de aplicación y análisis de grupos focales**

Realizó evaluación de los antecedentes presentados por la Consultora Liminal Limitada a la licitación "*Estudio Cualitativo: Aplicación y Análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II, Conchalí*". Al respecto, se revisa la propuesta técnica, carta Gantt y oferta económica de dicho oferente las que resultaron pertinentes a los requerimientos establecidos en las bases técnicas y administrativas de la licitación.

Sin embargo, a partir de la revisión de antecedentes se pudo constatar que el oferente no adjuntó los certificados u órdenes de compra que acrediten la experiencia que declara en la realización de este tipo de estudios. Por otra parte, tampoco adjuntó copia simple del certificado de título profesional de ambas profesionales del equipo, requisitos que eran obligatorios en las bases de licitación respectivas.

#### **4.2.9. Labores de oficina y preparación de material.**

Elaboro presentación en PPT como material de apoyo para la reunión con el Consejo vecinal de Desarrollo y realizo gestiones administrativas para la solicitud de licitación del servicio de aplicación y análisis de 2 grupos focales en el barrio Eneas Gonel II. De igual manera, elaboro listado con eventuales participantes de los grupos focales, de acuerdo con las indicaciones técnicas entregadas por la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

#### **4.2.10. Comunicación vía telefónica y WhatsApp con vecinos y vecinas del barrio.**

Mantengo canales de comunicación con integrantes del Consejo Vecinal de Desarrollo para convocar a reunión del Programa Quiero mi Barrio y al monitoreo participativo del 100% del proyecto "Habilitación y mejoramiento de entorno del centro barrial".

**MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**  
**PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS**



**Nicole Serrano Lobos**  
**Profesional SECPA**

**I. Municipalidad de Conchalí**



**María Teresa Arrochet**  
**Directora de SECPA**

**I. Municipalidad de Conchalí**



825010

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMORÁNDUM N° 23 / 2025. -

Conchalí, 07 de enero de 2025.

DE: **MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

A: **LILIANA REYES ESPARZA**  
**JEFA DEPTO. DESARROLLO Y GESTIÓN DE PERSONAS**

REF. Solicita decretar renuncia voluntaria de profesional a honorarios de la Secpla.

Junto con saludar, solicito a usted tramitar renuncia voluntaria presentada por el profesional Marco Antonio Santelices Werchez, cédula nacional de identidad N°11.763.381-0, quien fue contratado para la prestación de servicios profesionales a honorarios a través de contrato de fecha 19.06.2024 sancionado por Decreto Exento N°1518 del 21.11.2024, para realizar trabajo específico de acuerdo con el Cometido: "Elaboración e Implementación del Plan de Gestión Social definido por la Comunidad en el marco del Programa Recuperación de Barrios, Fase III", aprobado por Decreto Exento N°1221 de fecha 23.10.2024.

Las funciones y responsabilidades realizadas por el profesional para la Fase III del Programa Recuperación de Barrios, Quiero mi Barrio Eneas Gonel, sector 2, fueron las señaladas en virtud del convenio establecido entre la Seremi de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, de fecha 06 de agosto de 2019 aprobado por la Resolución Exenta N°2109 de fecha 20.08.2019, ratificada por Decreto Exento N°1.004 de fecha 06.09.2019 y sus posteriores modificaciones.

La presente renuncia comenzó a regir desde el 16 de diciembre de 2024.

Saluda atentamente a usted,



  
**MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MTAR/NSL/jrh.

Distribución:

- Personal.
- Archivo.



Santiago, 02 de diciembre de 2024

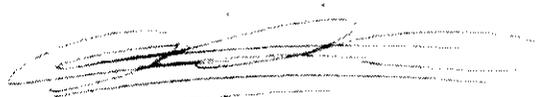
**Sra. María Teresa Arrochet.**  
**Directora Secretaria Comunal de Planificación**  
**Ilustre Municipalidad de Conchalí.**

Estimada Directora.

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente comunico a usted mi renuncia voluntaria, a partir del día 16 de diciembre de 2024, a mis funciones como profesional responsable de la ejecución del Plan de Gestión Social del Programa Quiero mi Barrio que se implementa en el Barrio Eneas Gonet II (U.V.17) de la comuna de Conchalí.

Al respecto, cabe señalar que mi contrato de prestación de servicios a honorarios para el Programa de Recuperación de Barrios con el Municipio de Conchalí expiraba el 31 de diciembre de 2024 y que debido a una nueva oferta laboral en otra comuna de la Región Metropolitana me veo en la necesidad de renunciar a dicha labor.

Agradeciendo los años de haber trabajado con ustedes, se despide atentamente



---

Marco Antonio Santelices Werchez  
RUT [REDACTED]

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ.  
(Periodo de noviembre a diciembre 2024)

CONCHALI, 21 NOV 2024

DECRETO EXENTO N° 1518

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 1365 del 04.11.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 501 del 16.10.2024 de Secretaría Comunal de Planificación; Memorándum N° 530 del 29.10.2024 de la SECPLA; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 690 y Pre Obligación Presupuestaria ambos del 28.10.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Correo Electrónico de fecha 28.10.2024; Decreto Exento N° 1176 del 16.10.2024 Aprueba Modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2 del programa Recuperación de Barrios; Decreto Exento N° 1221 del 23.10.2024 Aprueba Cometidos a Honorarios; antecedentes del Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114 de fecha 19 de Junio del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 17.10.2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Elaboración e Implementación del plan de gestión social definido por la comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III". Que fue sancionado por Decreto Exento N°1221 de fecha 23.10.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "Programa Recuperación de Barrios", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N°



475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17.10.2023, la Municipalidad viene en contratar con cargo al monto que se transfiere en virtud del convenio mencionado, a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, de profesión Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, quien se desempeñará como Profesional en la Gestión Social de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, según consta en Decreto Exento N°637 de fecha 10.06.2024, y teniendo a la vista ORD. N°1189 de fecha 24.05.2024; Resolución Exenta N°1601 de fecha 04.10.2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1176 de fecha 16 de octubre del año 2024 que aprobó Modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos (as) en el monitoreo de la obra de 100%
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.



- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de Cierre
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaria Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizara desde el 01 de noviembre y hasta 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente, que don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de noviembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de los meses entre noviembre hasta diciembre la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

**NOVENO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DECIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**IMPUTACION:** 1140514018001 Gastos Honorarios

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.**



**DANIEL BASTÍAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

**TRANSCRITO A:**

Control - Jurídico - SECPLA - Control

Adm. y Finanzas - Adm. Municipal

**O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/**



Dirección de Asesoría Jurídica

JL. 841108  
20-11-2024

### CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 19.06.2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, Chileno, Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del **Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.**

**PRIMERO:** La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 17.10.2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, con el cometido "Elaboración e Implementación del plan de gestión social definido por la comunidad en el marco del programa Recuperación de Barrios, Fase III". Que fue sancionado por Decreto Exento N°1221 de fecha 23.10.2024. Lo anterior, tiene su fundamento en convenio de Implementación Barrio Eneas Gonel Sector 2 del "**Programa Recuperación de Barrios**", suscrito con la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Resolución Exenta N° 2109 de fecha 20 de agosto del año 2019, sancionado mediante Decreto Exento N° 1004 de fecha 06 de septiembre del año 2019 y sus modificaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 2291 de fecha 12.09.2019, sancionada mediante Decreto Exento N° 1298 de fecha 02.10.2019; Resolución Exenta N° 2215 de fecha 03.09.2019; Resolución Exenta N°715 de fecha 21.04.2020, aprobada por Decreto Exento N° 475 de fecha 08 de mayo de 2020; Ord: N° 1692 de fecha 26.05.2020, sancionado por Decreto exento N° 567 de fecha 22 de Junio

de 2020; Resolución Exenta N° 920 de fecha 09.06.2020, aprobada por Decreto Exento N° 625 de fecha 21 de junio de 2020; Ord: 2540 de fecha 25.08.2020, sancionado por Decreto Exento N° 954 de fecha 16 de octubre de 2020; Ord: 2599 de fecha 02.09.2020, sancionado por Decreto Exento N° 936 de fecha 13 de octubre de 2020 y Ord: 877 de fecha 17.03.2021, aprobado por Decreto Exento N° 284 de fecha 05 de abril del años 2021; correo electrónico de fecha 04.11.2022 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto Exento N° 1169 de fecha 14.11.2022 y Resolución Exenta N° 915 de fecha 30.09.2022 de la Seremi de Vivienda y urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1175 de fecha 15.11.2022; Ord: N° 47 de fecha 12.01.2023, sancionado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03.03.2023; Ord: N° 758 de fecha 28.03.2023 de Seremi Vivienda y Urbanismo que aprueba extensión Fase II y actualización de presupuesto; Resolución Exenta N° 551 de fecha 02.05.2023, sancionado por Decreto Exento N° 560 de fecha 18.05.2023; Resolución Exenta N° 1436 de fecha 10.10.2023 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo que aprobó la modificación del convenio hasta el 30 de septiembre del 2024, sancionado por Decreto Exento N° 1186 de fecha 17.10.2023, la Municipalidad viene en contratar con cargo al monto que se transfiere en virtud del convenio mencionado, a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, de profesión Profesor de Enseñanza Media, Mención Historia y Ciencias Sociales, quien se desempeñará como **Profesional en la Gestión Social** de la implementación de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios Eneas Gonel Sector 2, según consta en Decreto Exento N°637 de fecha 10.06.2024, y teniendo a la vista ORD. N°1189 de fecha 24.05.2024; Resolución Exenta N°1601 de fecha 04.10.2024 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sancionado por Decreto Exento N° 1176 de fecha 16 de octubre del año 2024 que aprobó Modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Eneas Gonel Sector 2, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí.

**SEGUNDO:** La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, quien se compromete a efectuar las siguientes funciones:

- Cumplir con los Convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir con sus objetivos.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU, y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.

- Realizar el trabajo en terreno necesario y pertinente, para concretar actividades y/o acciones con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el Equipo Regional de la SEREMI, como asimismo, participar en instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décimo sexta del presente convenio.
- Planificación y ejecución de reuniones quincenales con CVD del barrio.
- Seguimiento de la obra en ejecución y entrega de información oportuna y pertinente a la comunidad.
- Coordinar participación de vecinos (as) en el monitoreo de la obra de 100%
- Elaboración de Planes de uso, Administración y Mantenimiento de las obras ejecutadas.
- Actualización del Plan Maestro y elaboración de Agenda Futura.
- Licitación del diseño e impresión del libro Historia de Barrio.
- Diseñar estrategia de distribución del libro a la comunidad y entrega de este a cada una de las viviendas del barrio
- Sistematización ejecución Contrato de Barrio.
- Organización y ejecución Hito de Cierre del Programa.
- Elaboración Informe Final de Cierre
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

**Unidad Técnica:** Secretaria Comunal de Planificación.

**TERCERO:** Se deja constancia que el trabajo específico se realizara desde el 01 de noviembre y hasta 31 de diciembre del año 2024.

Se hace presente, que don (a) **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 01 de noviembre del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

**CUARTO:** La Municipalidad pagará a don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, de los meses entre noviembre hasta diciembre la suma bruta mensual de **\$1.560.000.-** (un millón quinientos sesenta mil pesos), menos el impuesto que le afecte.



El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

**QUINTO:** Don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica Secretaria Comunal de Planificación o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

**SEXTO:** Se deja expresa constancia que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato. No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don **MARCO ANTONIO SANTELICES WERCHEZ** ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: (Secretario Comunal de Planificación), y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

**OCTAVO:** Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



**NOVENO:** La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DECIMO:** Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**MARCO SANTELICES WERCHEZ**

C.I.:

**RENÉ DE LA VEGA FUENTES**  
**ALCALDE DE CONCHALÍ**

RVF/CMA/aaa-